



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Visto que por las presentes actuaciones tramita la contratación del servicio de "red de entrega de contenidos" y "balanceo de orígenes" con destino a las páginas web de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, por el término de un (1) mes; y

Considerando:

Que por orden compra n° 54/16 (conf. fs. 2/10) se contrató con la firma "EDGE TECHNOLOGY S.R.L." el servicio de la referencia, cuya renovación tramita por expediente n° 4327/16 (ver fs. 11).

Que a fs. 18 la Dirección de Sistemas del Tribunal manifiesta la conformidad de seguir contando con el servicio que nos ocupa, hasta tanto se concrete la adjudicación del llamado a licitación para su renovación, incluyendo a fs. 15/16 la aceptación de la actual prestataria para prorrogar el mismo a partir de su vencimiento, en los mismos términos y condiciones técnicas y económicas oportunamente pactadas.

Que se efectuó a fs. 20 la reserva de fondos con cargo a la partida presupuestaria pertinente del ejercicio financiero 2017.

Que puede prorrogarse la orden de compra mencionada conforme lo establece el inciso 84 -apartado b)- del artículo 61° del decreto n° 5720/72 adoptado por el Tribunal para las contrataciones del Poder Judicial de la Nación (resolución n° 1562/2000).

Por ello, y en virtud a las atribuciones conferidas mediante resolución n° 713/11, SE RESUELVE:

1º) Prorrogar la orden de compra nº 54/16 con la firma “EDGE TECHNOLOGY S.R.L.” el servicio de "red de entrega de contenidos" y "balanceo de orígenes" con destino a las páginas web de la Corte Suprema de Justicia de la Nación por el término de un (1) mes, a partir del 1º de mayo de 2017 -en los mismos términos y condiciones técnicas y económicas oportunamente pactados en la orden de compra mencionada-, por la suma total de pesos veinticuatro mil quinientos ocho con treinta y cuatro centavos (\$24.508,34), en un todo de acuerdo a lo manifestado por dicha firma a fs. 15/16.

2º) Imputar el presente gasto a la cuenta 05-21-00-00-01-0002-3-5-6-00000-1-1.3 del ejercicio financiero 2017, previo a la emisión de la respectiva orden de compra.

Regístrese, comuníquese, publíquese en el portal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en internet, y gírese a la Dirección de Administración

AG